ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 13:05 horas del día 25 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2020 550850

DENOMINACIÓN: ATDO Y CSS PARA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE ALMERÍA. (2 LOTES)

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 554.904,70 €

PRESIDENTE:
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. IGNACIO CARRASCO LÓPEZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª. ISABEL CLARA RODRÍGUEZ MEDINA. Asesora Técnica.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIO
D. ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa. Se comprueba que ha tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC) las siguientes ofertas:

N.º	EMPRESA	LOTES	
		I	II
1	ZOFRE SLP		X
2	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	X	
3	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	X	
4	BETANCOURT INGENIEROS S.L.P	X	
5	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.		X
6	CONURMA INGENIEROS Y CONSULTORES SL	X	X
7	AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCION, S.L	X	
8	ESTUDIO DE INGENIERIA FOMINTAX SLP		X
9	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	X	X
10	NARVAL INGENIERÍA, S.A.	X	X
	PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	X	X
11	PROASUR INGENIERÍA CIVIL S.L.P.	x	
	INCO ESTUDIO TÉCNICO S.L.	x	
12	VIASUR PREVENCION E INGENIERIA SA		X
	JOSE ANTONIO ALCALA CABRERA		X
13	FINWE INGENIEROS, S.L.	X	X
	INGENIERIA GUADALSUR SLP (GUADALSUR)	X	X
14	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L.	X	
	URCI CONSULTORES SL	X	
15	LINDEO INGENIEROS SL	X	
	ESTUDIOS TECNICOS VICENOR, S.L	X	
16	INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA SL (INCIVE)	X	X
	INYGES CONSULTORES, S.L.	X	X
17	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	X	
	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SL	X	
18	INGENIERIA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL DOMINA 21, S.L.		X
	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SLU		X
19	PROTECNIMAR SL (PROTECNIMAR INGENIERIA)	X	
	INGENIERIA ATECSUR SL	X	
20	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA (CEMOSA)	X	X
	DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	X	X
21	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	X	
	CONSULTORIA ARAUTEC, S.L.	X	
22	INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA		X
	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.		X

Tras la apertura y análisis de la documentación incluida en el Sobre electrónico n.º 1, y una vez calificada la documentación recibida, la Mesa observa lo siguiente defectos u omisiones subsanables:

- ZOFRE SLP

Entre la documentación incluida en el sobre 1, se aporta un documento denominado DEUC NORTH LINE-COLABORADOR.pdf, y sin embargo, ni en el DEUC de ZOFRE SLP, ni en el resto de la documentación se indica qué tipo relación existe entre ambas empresas. En este sentido deberá aclarar, en su caso, si concurren en UTE, si se basa ZOFRE SLP en la capacidad de NORTH LINE, o si se ha incorporado el mencionado documento por error.

De esta manera, en caso de concurrir en UTE, ambas empresas deberán aportar nuevo DEUC indicando tal circunstancia, acompañado del ANEXO VI - DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL, además de los anexos ANEXO II-B y ANEXO V de la empresa NORTH LINE.

En caso de que ZOFRE SLP se base en la capacidad de NORTH LINE, deberá aportar nuevo DEUC indicando SI en la parte II, B) del DEUC.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su apartado 10.3, la Mesa concede a los licitadores cuyas proposiciones presenten defectos u omisiones subsanables un plazo de **tres días naturales** para su corrección o subsanación ante la propia Mesa de contratación, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

El resto de las empresas han sido admitidas, al haber quedado acreditados los requisitos que se exigen en el punto 9.2.1 del pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez	Fdo. F. Alberto Monge López